

u

El Mando Noble y muy Leal Ziudad de Lorca
enseis dias del mes de Diciembre de mill setecien
tos y catorze años se juntaron a Consejo. Los señores
Lorca Justicia y Regimiento della en la sala
de su Ayuntamiento. para tratar cosas tocantes al ser
vicio de su Magestad bien y utilidad desta Republica
es saber el senor D. Fran. de Haro y Aguero Co
regidor desta Ziudad y los señores D. Pedro Nicolas
fernandez Menchison Alferes mayor D. fernando
Ruiz Matheos Alguacil mayor D. Juan Antonio
Martinez Carrasco D. Pedro Alcantara Perez de
Meca D. Ju. Liner y quinones D. Martin Ferrer
D. Juan fernandez Liner D. Pedro Villanueva
D. Fran. Carrizo de Alcaraz D. Joseph de Sues
D. Pedro Joseph de Egeaymula D. Fran. Contreras
D. Corde javardo D. Fran. Cano fernandez D. Ju.
Matheos Montalvan D. Claudio Joseph de Euevara D.
Salvador Perez Andreo

D. Ju. Joseph Carralero. D. Joseph Ros D. Diego Cal
malero D. Ju. de Segura Liner

En este Ayuntamiento se ha visto la R. zedula que
el Sr. Corregidor en el Ayuntamiento del dia de
presente manifesto desta Ziudad que se reduce a dar
diferentes providencias para el uso y exercicio de

